



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



ACUERDO No. 015
(Noviembre 30 de 2012)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el numeral 5º del Artículo 313 de la Constitución Política, y por el numeral 9º, del Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto No. 111 de 1996.

ACUERDA:
PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1º. Fíjense los cálculos del presupuesto de rentas e ingresos del Municipio de La Peña para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013, en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$5.630'512.391), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2013, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO

I. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
1.1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5,630,512,391
Ingresos Corrientes del Municipio	3,694,367,300
Recursos de Capital	27,248,000
Fondos Especiales	1,908,897,091
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO (1.1)	5,630,512,391



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	5,630,512,391
11	INGRESOS CORRIENTES	3,694,367,300
1101	TRIBUTARIOS	512,664,000
110101	DIRECTOS	181,375,000
11010103	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	157,718,000
1101010301	Impuesto predial unificado vigencia actual	77,355,000
1101010301 1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	77,355,000
1101010302	Impuesto predial unificado vigencias anteriores	80,363,000
1101010302 1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	80,363,000
11010104	SOBRETASA AMBIENTAL	23,657,000
1101010401	Sobretasa ambiental actual	11,603,000
11010104011	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	11,603,000
11010104011 104	PORCENTAJE AMBIENTAL CAR	11,603,000
1101010402	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES	12,054,000
11010104021	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	12,054,000
11010104021 104	PORCENTAJE AMBIENTAL CAR	12,054,000
110102	INDIRECTOS	331,289,000
11010205	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	58,643,000
1101020501	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	6,900,000
1101020501 1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	6,900,000
1101020502	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	51,743,000
1101020502 1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	51,743,000
11010206	AVISOS Y TABLEROS	636,000
1101020601	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	439,000
1101020601 1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	439,000
1101020602	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	197,000
1101020602 1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	197,000
11010207	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	100,000
11010207 1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	100,000
11010208	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	575,000
11010208 1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	575,000
11010210	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	846,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



11010210	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	846,000
11010223		DEGÜELLO DE GANADO MENOR	-
11010225		SOBRETASA BOMBERIL	2,421,000
11010225	102	SOBRETASA BOMBERIL	2,421,000
11010226		SOBRETASA A LA GASOLINA	54,730,000
11010226	103	SOBRETASA A LA GASOLINA	54,730,000
11010228		ESTAMPILLAS	100,988,000
1101022801		PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS BIENESTAR DEL ANCIANO	53,097,000
1101022801	105	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	53,097,000
1101022804		PRO CULTURA	47,891,000
1101022804	106	ESTAMPILLA PRO CULTURA	47,891,000
11010229		IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	15,750,000
11010229	107	ALUMBRADO PUBLICO	15,750,000
11010230		CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	96,600,000
11010230	108	CONTRIBUCION 5% SOBRE CONTRATOS	96,600,000
1102		NO TRIBUTARIOS	3,181,703,300
110201		TASAS Y DERECHOS	13,686,000
11020110		PUBLICACIONES	5,750,000
11020110	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	5,750,000
11020112		OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)	7,936,000
1102011211		REGISTRO DE MARCAS	345,000
1102011211	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	345,000
1102011212		COSO MUNICIPAL	575,000
1102011212	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	575,000
1102011213		GUIAS DE MOVILIZACION	575,000
1102011213	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	575,000
1102011214		ALQUILER DE ESCENARIOS	345,000
1102011214	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	345,000
1102011215		COMPARENDO AMBIENTAL	345,000
1102011215	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	345,000
1102011216		LICENCIAS DE CONSTRUCCION	1,982,000
1102011216	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	1,982,000
1102011217		EXPEDICION CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, LICENCIAS, PERMISOS	3,048,000
1102011217	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	3,048,000
1102011218		OTRAS TASAS	721,000
1102011218	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	721,000
110202		MULTAS Y SANCIONES	18,591,500
11020204		MULTAS DE GOBIERNO	115,000
1102020405		OTRAS MULTAS DE GOBIERNO	115,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



1102020405	1013	LIBRE ASIGNACION MULTAS	115,000
11020205		INTERESES MORATORIOS	17,729,000
1102020501		INTERESES MORATORIOS PREDIAL	17,340,000
1102020501	1013	LIBRE ASIGNACION MULTAS	17,340,000
1102020503		INDUSTRIA Y COMERCIO	274,000
1102020503	1013	LIBRE ASIGNACION MULTAS	274,000
1102020510		OTROS INTERESES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	115,000
1102020510	1013	LIBRE ASIGNACION MULTAS	115,000
11020206		SANCIONES TRIBUTARIAS	517,500
1102020602		INDUSTRIA Y COMERCIO	517,500
1102020602	1013	LIBRE ASIGNACION MULTAS	517,500
11020207		OTRAS MULTAS Y SANCIONES	230,000
1102020701		OTRAS MULTAS Y SANCIONES (DE PLANEACION)	115,000
1102020701	1013	LIBRE ASIGNACION MULTAS	115,000
1102020702		OTRAS MULTAS Y SANCIONES (DE RENTA)	115,000
1102020702	1013	LIBRE ASIGNACION MULTAS	115,000
110204		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	98,667,000
11020401		ACUEDUCTO	52,800,000
11020401	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	52,800,000
11020402		ALCANTARILLADO	13,500,000
11020402	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	13,500,000
11020403		ASEO	31,300,000
11020403	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	31,300,000
11020404		PLAZA DE MERCADO	1,067,000
11020404	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	1,067,000
110205		RENTAS CONTRACTUALES	40,000,000
11020502		ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	40,000,000
11020502	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	40,000,000
110206		TRANSFERENCIAS	3,010,758,800
11020601		TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	935,189,000
110206011		DEL NIVEL NACIONAL	932,664,000
1102060111		SGP: LIBRE DESTINACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	932,664,000
1102060111	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	932,664,000
110206012		DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	2,525,000
1102060121		DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2,525,000
1102060121	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	2,525,000
11020602		TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	2,075,569,800



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



110206021	DEL NIVEL NACIONAL	2,075,569,800
1102060211	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,075,569,800
11020602111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -EDUCACIÓN	2,074,299,800
110206021114	S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD	209,932,000
1102060211141	CALIDAD POR MATRÍCULA	209,932,000
1102060211141 110	S.G.P. EDUCACION	209,932,000
1102060211142	CALIDAD POR GRATUIDAD	-
1102060211142 110	S.G.P. EDUCACION	-
11020602114	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	34,478,800
11020602114 111	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	34,478,800
11020602115	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	501,598,000
11020602115 112	S.G.P. AGUA POTABLE	501,598,000
11020602117	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	1,328,291,000
110206021171	DEPORTE Y RECREACIÓN	74,968,300
110206021171 113	S.G.P. PROP GRAL DEPORTE Y RECREACION	74,968,300
110206021172	CULTURA	56,226,200
110206021172 114	S.G.P. PROP GRAL CULTURA	56,226,200
110206021174	RESTO LIBRE INVERSIÓN	1,197,096,500
110206021174 115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	1,197,096,500
1102060218	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN	1,270,000
11020602183	EN OTROS SECTORES	1,270,000
110206021833	DEPORTE Y RECREACION	1,270,000
110206021833 116	IMPUESTO A LOS CIGARRILLOS	1,270,000
1102060219	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL PARA INVERSION	-
13	INGRESOS DE CAPITAL	27,248,000
1308	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	27,248,000
130801	PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	4,248,000
13080101	SGP PROPÓSITO GENERAL RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN 42% MUNICIPIOS DE 4, 5 Y 6 CATEGORÍA.	3,000,000
13080101 117	REND FINANCIEROS RECURSOS LIBRE DESTINACION	3,000,000
13080103	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE LIBRE DESTINACIÓN PROPÓSITO GENERAL	1,248,000
13080103 117	REND FINANCIEROS RECURSOS LIBRE DESTINACION	1,248,000
130802	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	23,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



13080201	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	23,000,000
1308020105	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	15,000,000
1308020105 118	REND FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE	15,000,000
1308020107	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	8,000,000
13080201071	DEPORTE Y RECREACIÓN	500,000
13080201071 119	REND FINANCIEROS SGP PROPOSITO GRAL	500,000
13080201073	CULTURA	500,000
13080201073 119	REND FINANCIEROS SGP PROPOSITO GRAL	500,000
13080201075	LIBRE INVERSIÓN MENORES DE 25.000 HABITANTES	7,000,000
13080201075 119	REND FINANCIEROS SGP PROPOSITO GRAL	7,000,000
14	FONDO LOCAL DE SALUD	1,908,897,091
141	INGRESOS CORRIENTES	1,899,717,091
14101	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,899,717,091
1410101	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	100,000
14101011	Rifas	100,000
14101011 1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	100,000
1410106	TRASFERENCIAS	1,899,617,091
14101061	Transferencias para Libre Inversion	10,715,000
141010611	Del Nivel Nacional	10,715,000
1410106112	Empresa Territorial para la salud ETESA (máximo el 25% en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	10,715,000
1410106112 120	ETESA	10,715,000
14101062	Trasferencias para Inversión	1,888,902,091
141010621	Del Nivel Nacional	1,888,902,091
1410106211	Sistema General de Participaciones	1,067,238,311
14101062111	Sistema General de Participaciones -Salud-	1,067,238,311
141010621111	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	1,010,767,928
1410106211111	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	1,010,767,928
1410106211111 121	S.G.P. SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	1,010,767,928
141010621112	S. G. P. Salud - Salud Publica	56,470,383
141010621112 122	S.G.P. SALUD PUBLICA	56,470,383
1410106213	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	807,383,780



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



1410106213	123	FOSYGA	807,383,780
1410106214		Empresa Territorial para la Salud -ETESA -75 - Inversión en salud, Art. 60 de la ley 715/2001	14,280,000
1410106214	120	ETESA	14,280,000
1410106215		RECURSOS DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO	-
143		INGRESOS DE CAPITAL	9,180,000
1438		Rendimientos por operaciones financieras	9,180,000
143808		Provenientes de Recursos con destinación específica	9,180,000
14380801		Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	7,140,000
143808012		Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	7,140,000
1438080121		Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	6,630,000
1438080121	124	REND FINANCIEROS SGP SALUD REG. SUBSIDIADO	6,630,000
1438080122		Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	510,000
1438080122	125	REND FINANCIEROS SGP SALUD PUBLICA	510,000
14380803		Otros Recursos con destinación específica	2,040,000
143808031		Etesa	2,040,000
143808031	126	REND FINANCIEROS ETESA	2,040,000

SEGUNDA PARTE

Presupuesto de Gastos o Apropriaciones.

Artículo 2º. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Municipio de La Peña durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 una suma de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$5.630'512.391), según el detalle del Presupuesto apropiaciones para el 2013, así:

PRESUPUESTO DE APROPIACIÓN DEL MUNICIPIO

2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN

21. TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO **1,257,105,243**

211. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL **973,178,418**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



212. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	96,661,550
213. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA MUNICIPAL	89,665,275
22 PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA	123,399,996
25. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4,250,007,152
2501 Sector Educación	252,932,000
2502 Sector Salud	1,908,8987,091
2503 Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	516,598,000
2504 Sector Deporte y Recreación	76,738,300
2505 Sector Arte y Cultura	99,828,100
2506 Servicios Públicos Diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo	50,750,000
2507 Sector Vivienda	32,000,000
2508 Sector Agropecuario	83,000,000
2509 Sector Infraestructura Vial y Transporte	461,739,377
2510 Sector Medio Ambiente	85,000,000
2511 Sector Centros de Reclusión	2,000,000
2512 Sector Prevención y Atención de Desastres	47,421,000
2513 Sector Promoción del Desarrollo	106,000,000
2314 Sector Atención a Grupos Vulnerables	164,213,300
2315 Sector Equipamiento Municipal	84,100,000
2316 Sector Desarrollo Comunitario	9,000,000
2517 Sector Fortalecimiento Institucional	91,000,000
2518 Sector Justicia, Orden Público y Seguridad	178,789,984
TOTAL APROPIACION ADMON CENTRAL (21+21+23)	5,630,512,391
III. RESULTADO FISCAL (I-II)	0
TOTAL GATOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	5,630,512,391

2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION	\$ 5,630,512,391
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1,252,444,968
211	ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 973,178,418
21101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 647,662,556
2110101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 312,499,134
211010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 228,176,039
211010101 109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 228,176,039
211010104	PRIMAS LEGALES	\$ 31,980,027
211010104 109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 31,980,027
211010105	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 11,762,696
211010105 109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 11,762,696
211010106	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 24,260,849



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



211010106	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	24,260,849
211010107		AUXILIO DE TRANSPORTE	\$	6,887,904
2110101071		DE FUNCIONARIOS	\$	6,887,904
2110101071	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	6,887,904
211010109		DOTACIÓN DE PERSONAL	\$	3,608,100
211010109	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	3,608,100
211010110		PAGOS DIRECTOS DE CESANTIAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	\$	-
211010111		OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$	5,823,519
21101011101		BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	\$	1,267,645
21101011101	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	1,267,645
21101011102		SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$	4,555,874
21101011102	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	4,555,874
2110103		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$	240,000,000
211010301		HONORARIOS	\$	130,000,000
211010301	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	130,000,000
211010304		SERVICIOS TÉCNICOS	\$	110,000,000
211010304	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	110,000,000
2110104		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$	95,163,422
211010401		AL SECTOR PÚBLICO	\$	2,127,703
2110104011		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	\$	2,127,703
21101040113		APORTES ARP	\$	2,127,703
21101040113	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	2,127,703
211010402		AL SECTOR PRIVADO	\$	72,623,487
2110104021		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	\$	72,623,487
21101040211		APORTES PARA SALUD	\$	24,371,580
211010402111		DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$	16,301,705
211010402111	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	16,301,705
211010402112		DE CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4,5Y6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	\$	8,069,875
211010402112	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	8,069,875
21101040212		APORTES PARA PENSIÓN	\$	23,014,172
21101040212	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	23,014,172
21101040214		APORTES PARA CESANTÍAS	\$	25,237,735
21101040214	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	25,237,735
211010403		APORTES PARAFISCALES	\$	20,412,232
2110104031		SENA	\$	1,058,482
2110104031	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	1,058,482
2110104032		ICBF	\$	7,225,825
2110104032	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	7,225,825
2110104033		ESAP	\$	1,066,382
2110104033	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	1,066,382
2110104034		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$	8,928,779
2110104034	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	8,928,779
2110104035		INSTITUTOS TÉCNICOS	\$	2,132,764



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



2110104035	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	2,132,764
21102		GASTOS GENERALES	\$	279,391,302
2110201		ADQUISICIÓN DE BIENES	\$	60,000,000
211020101		COMPRA DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES	\$	15,000,000
211020101	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	15,000,000
211020102		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	25,000,000
211020102	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	25,000,000
211020109		OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES (CAFETERIA, COFRES MORTUORIOS)	\$	20,000,000
211020109	1013	LIBRE ASIGNACION MULTAS	\$	2,000,000
211020109	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	18,000,000
2110202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$	210,391,302
211020202		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$	5,000,000
211020202	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	5,000,000
211020203		SEGUROS	\$	80,000,000
2110202031		SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	60,000,000
2110202031	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	60,000,000
2110202032		SEGUROS DE VIDA	\$	9,000,000
21102020322		DEL ALCALDE	\$	2,000,000
21102020322	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	2,000,000
21102020323		DE LOS CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	\$	7,000,000
21102020323	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	5,000,000
21102020323	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	2,000,000
2110202034		OTROS SEGUROS	\$	11,000,000
2110202034	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	11,000,000
211020204		CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	\$	1,500,000
211020204	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	1,500,000
211020205		ARRENDAMIENTOS	\$	9,000,000
211020205	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	9,000,000
211020206		SERVICIOS PÚBLICOS	\$	24,891,302
2110202061		ENERGÍA	\$	6,815,510
2110202061	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	6,815,510
2110202062		TELECOMUNICACIONES	\$	12,729,090
2110202062	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	12,729,090
2110202063		ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$	1,920,000
2110202063	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	1,920,000
2110202065		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS (INTERNET)	\$	3,426,702
2110202065	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	3,426,702
211020208		VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	\$	56,000,000
211020208	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	56,000,000
211020209		GASTOS ELECTORALES	\$	4,000,000
211020209	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	4,000,000
211020210		OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS	\$	9,000,000
2110202101		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$	3,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



211020208	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	3,000,000
2110202102		COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$	3,000,000
211020208	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	3,000,000
2110202103		Festividades Civicas (Familia campesina, Educador, Niños etc)	\$	3,000,000
211020208	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	3,000,000
211020211		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$	20,000,000
211020211	101	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	20,000,000
211020212		GASTOS FINANCIEROS	\$	1,000,000
211020212	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	1,000,000
2110209		OTROS GASTOS GENERALES	\$	9,000,000
211020901		RECONOCIMIENTO GASTOS TRANSPORTE CONCEJALES	\$	9,000,000
211020901	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	9,000,000
21103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	46,124,559
2110301		MESADAS PENSIONALES	\$	8,368,759
2110301	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	5,000,000
2110301	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	3,368,759
2110308		SOBRETASA AMBIENTAL -CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	\$	23,657,000
2110308	104	PORCENTAJE AMBIENTAL CAR	\$	23,657,000
2110319		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$	3,000,000
2110319	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	3,000,000
2110325		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	11,098,800
211032501		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES FONPET 20% ART. 47 LEY 863 DE 2003	\$	10,098,800
211032501	105	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$	5,309,700
211032501	106	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$	4,789,100
211032503		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	1,000,000
211032503	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	1,000,000
212		CONCEJO MUNICIPAL	\$	96,661,550
21201		GASTOS DE PERSONAL	\$	88,661,550
2120103		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$	88,661,550
212010304		SERVICIOS TÉCNICOS	\$	10,128,000
212010304	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	10,128,000
212010306		HONORARIOS DE LOS CONCEJALES	\$	78,533,550
212010306	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	78,533,550
21202		GASTOS GENERALES	\$	7,500,000
2120201		ADQUISICIÓN DE BIENES	\$	6,000,000
212020102		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	6,000,000
212020102	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	6,000,000
2120202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$	1,500,000
212020202		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$	1,500,000
212020202	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	1,500,000
21203		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	500,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



2120306		TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL	\$ 500,000
212030607		A OTRAS ENTIDADES (FENACON)	\$ 500,000
212030607	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 500,000
213		PERSONERIA MUNICIPAL	\$ 85,005,000
21301		GASTOS DE PERSONAL	\$ 70,025,700
2130101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 51,551,320
213010101		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 41,872,230
213010101	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 41,872,230
213010104		PRIMAS LEGALES	\$ 5,780,604
213010104	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 5,780,604
213010105		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 2,222,462
213010105	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 2,222,462
213010109		DOTACIÓN DE PERSONAL	\$ 882,000
213010109	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 882,000
213010111		OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 794,025
21301011101		BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	\$ 242,025
21301011101	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 242,025
213010112		SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 552,000
213010112	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 552,000
2130104		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 18,474,380
213010401		AL SECTOR PÚBLICO	\$ 227,407
2130104011		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	\$ 227,407
21301040113		APORTES ARP	\$ 227,407
21301040113	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 227,407
213010402		AL SECTOR PRIVADO	\$ 13,669,775
2130104021		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	\$ 13,669,775
21301040211		APORTES PARA SALUD	\$ 3,702,982
21301040211	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 3,702,982
21301040212		APORTES PARA PENSIÓN	\$ 5,227,740
21301040212	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 5,227,740
21301040214		APORTES PARA CESANTÍAS	\$ 4,739,053
21301040214	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 4,739,053
213010403		APORTES PARAFISCALES	\$ 4,577,198
2130104031		SENA	\$ 234,349
2130104031	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 234,349
2130104032		ICBF	\$ 1,620,355
2130104032	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 1,620,355
2130104033		ESAP	\$ 239,418
2130104033	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 239,418
2130104034		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 2,004,241
2130104034	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 2,004,241
2130104035		INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 478,836
2130104035	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 478,836



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



21302		GASTOS GENERALES	\$ 14,979,300
2130201		ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 2,469,300
213020102		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,469,300
213020102	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 2,469,300
2130202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 12,510,000
213020203		SEGUROS	\$ 750,000
2130202032		SEGUROS DE VIDA	\$ 675,000
21302020321		DEL PERSONERO	\$ 675,000
21302020321	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 675,000
2130202034		OTROS SEGUROS	\$ 75,000
2130202034	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 75,000
213020206		SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 960,000
2130202062		TELECOMUNICACIONES	\$ 960,000
2130202062	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 960,000
2130202065		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS (CORREO CERTIFICADO)	\$ -
2130202065	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ -
213020208		VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	\$ 10,800,000
213020208	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$ 10,800,000
214		UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 97,600,000
21401		GASTOS DE PERSONAL	\$ 48,156,200
2140101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 35,995,879
214010101		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 28,493,000
214010101	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$ 28,493,000
214010104		PRIMAS LEGALES	\$ 3,844,400
214010104	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$ 3,844,400
214010105		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 1,468,900
214010105	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$ 1,468,900
214010107		AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 861,000
214010107	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$ 861,000
214010109		DOTACIÓN DE PERSONAL	\$ 600,000
214010109	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$ 600,000
214010111		OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 728,580
21401011101		BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	\$ 159,095
21401011101	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$ 159,095
21401011102		SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 569,484
21401011102	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$ 569,484
2140104		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 12,160,321
214010401		AL SECTOR PÚBLICO	\$ 148,733
2140104011		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	\$ 148,733
21401040113		APORTES ARP	\$ 148,733
21401040113	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$ 148,733
214010402		AL SECTOR PRIVADO	\$ 8,992,721
2140104021		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	\$ 8,992,721
21401040211		APORTES PARA SALUD	\$ 2,421,903



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



21401040211	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	2,421,903
21401040212		APORTES PARA PENSIÓN	\$	3,419,158
21401040212	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	3,419,158
21401040214		APORTES PARA CESANTÍAS	\$	3,151,660
21401040214	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	3,151,660
214010403		APORTES PARAFISCALES	\$	3,018,866
2140104031		SENA	\$	155,851
2140104031	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	155,851
2140104032		ICBF	\$	1,068,675
2140104032	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	1,068,675
2140104033		ESAP	\$	157,780
2140104033	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	157,780
2140104034		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$	1,320,999
2140104034	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	1,320,999
2140104035		INSTITUTOS TÉCNICOS	\$	315,561
2140104035	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	315,561
21402		GASTOS GENERALES	\$	9,443,800
2140201		ADQUISICIÓN DE BIENES	\$	2,000,000
214020102		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	2,000,000
214020102	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	2,000,000
214020109		OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	\$	-
214020109	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	-
2140202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$	7,443,800
214020204		CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	\$	1,000,000
214020204	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	1,000,000
214020206		SERVICIOS PUBLICOS	\$	1,000,000
214020206	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	1,000,000
214020207		VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	\$	5,443,800
214020207	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	5,443,800
21409		COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$	40,000,000
2140902		GASTOS GENERALES	\$	40,000,000
214090201		CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS	\$	5,000,000
214090201	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	5,000,000
214090202		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$	6,000,000
214090202	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	6,000,000
214090208		OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$	29,000,000
214090208	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	29,000,000
22		TOTAL DE LA DEUDA	\$	123,399,996
221		DEUDA INTERNA	\$	123,399,996
22109		TRANSPORTE	\$	123,399,996
2210901		INTERESES	\$	23,400,000
2210901	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	23,400,000
2210902		AMORTIZACION	\$	99,999,996



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



2210902	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	99,999,996
25		TOTAL INVERSIÓN ARMONIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO	\$	4,254,667,427
2501		EDUCACIÓN	\$	252,932,000
250102		CALIDAD - MATRÍCULA	\$	252,932,000
25010203		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$	77,500,000
25010203001		Mantenimiento y mejoramiento al 50% (13 instituciones) de la infraestructura física educativa.	\$	40,000,000
25010203001	110	S.G.P. EDUCACION	\$	40,000,000
25010203002		Construcción de dos baterías sanitarias para las escuelas en el cuatrienio	\$	30,000,000
25010203002	110	S.G.P. EDUCACION	\$	30,000,000
25010203003		Mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua en 4 instituciones educativas	\$	7,500,000
25010203003	110	S.G.P. EDUCACION	\$	7,500,000
25010204		DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$	6,700,000
25010204001		Dotación de mobiliario escolar beneficiando como mínimo al 50% (12) de IEDs	\$	6,700,000
25010204001	110	S.G.P. EDUCACION	\$	6,700,000
25010205		DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	\$	22,732,000
25010205001		Beneficiar al 100% de la comunidad estudiantil mediante la donación de implementos educativos	\$	6,000,000
25010205001	110	SGP EDUCACION	\$	6,000,000
25010205002		Diseño e implementación de dos (2) salas de nuevas tecnologías en las Instituciones Educativas del Municipio	\$	932,000
25010205002	110	S.G.P. EDUCACION	\$	932,000
25010205003		Dotar a 25 IEDs con material pedagógico al servicio de la calidad	\$	15,000,000
25010205003	110	S.G.P. EDUCACION	\$	15,000,000
25010205004		Fortalecer el proyecto de Computadores para Educar en 10 IED	\$	-
25010205005		Aumentar en un 10% (2) las IEDs que cuentan con servicio de internet	\$	800,000
25010205005	110	S.G.P. EDUCACION	\$	800,000
25010206001		Pago de servicios públicos a las 25 Instituciones Educativas del Municipio	\$	7,000,000
25010206001	110	S.G.P. EDUCACION	\$	7,000,000
25010207		TRANSPORTE ESCOLAR	\$	96,000,000
25010207001		Favorecer al 100% de los alumnos que viven en zonas rurales a más de tres kilómetros de distancia de la IED a la que asisten, con el subsidio de transporte escolar.	\$	96,000,000
25010207001	110	S.G.P. EDUCACION	\$	96,000,000
25010210		ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$	41,000,000
250102101		PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	\$	41,000,000
2501021011		COMPRA DE ALIMENTOS	\$	40,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



2501021011001	Continuar con el apoyo al programa que garantizan la seguridad alimentaria a la comunidad educativa.	\$ 40,000,000
2501021011001 1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$ 6,521,200
2501021011001 111	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 33,478,800
2501021012	MENAJE, DOTACIÓN Y SU REPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 1,000,000
2501021012001	Continuar con el apoyo al programa que garantizan la seguridad alimentaria a la comunidad educativa	\$ 1,000,000
2501021012001 111	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1,000,000
25010211	CONTRATACION DE PERSONAL	\$ 2,000,000
25010211001	Apoyar 4 programas de capacitación a la comunidad educativa como coeducadores, mediante el manejo de las nuevas tecnologías, la innovación y la creatividad.	\$ 500,000
25010211001 1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$ 500,000
25010211002	Formular un Proyecto Educativo Municipal articulado con los Planes Educativos Institucionales	\$ 500,000
25010211002 1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$ 500,000
25010211003	Desarrollo de un foro educativo por año.	\$ 1,000,000
25010211003 1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$ 1,000,000
2502	SALUD	\$ 1,908,897,091
250201	RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 1,851,916,708
25020101	AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	\$ 1,834,471,708
25020101001	Mantener al 100% de la población nivel 1 y 2 del SISBEN, asegurada en salud, ya sea en el régimen subsidiado de salud o régimen contributivo.	\$ 1,834,471,708
25020101001 120	ETESA	\$ 14,280,000
25020101001 121	S.G.P. SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 1,010,767,928
25020101001 123	FOSYGA	\$ 807,383,780
25020101001 126	REND FINANCIEROS ETESA	\$ 2,040,000
25020101002	Lograr el 100% de las coberturas del SGSSS, según el régimen de todos los niños, niñas y adolescentes del municipio.	\$ -
25020102	AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - AMPLIACIÓN	\$ -
25020102001	100% de la población identificada en el municipio como víctima por la violencia o desplazada, esta asegurada a salud, ya sea mediante régimen subsidiado o régimen contributivo.	\$ -
25020103	0.4% INTERVENTORIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 16,445,000
25020103001	Garantizar un debido un procesos de auditoria, vigilancia y control, al 100% contratos realizados con las empresas autorizadas para tal fin	\$ 16,445,000
25020103001 1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$ 100,000
25020103001 120	ETESA	\$ 10,715,000
25020103001 124	REND FINANCIEROS SGP SALUD REG. SUBSIDIADO	\$ 5,630,000
25020104	0.2% SUPERINTENDENCIA DE SALUD	\$ 1,000,000
25020104001	Garantizar un debido un procesos de auditoria, vigilancia y control, al 100% contratos realizados con las empresas autorizadas para tal fin.	\$ 1,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



25020104001	124	REND FINANCIEROS SGP SALUD REG. SUBSIDIADO	\$	1,000,000
250202		SALUD PÚBLICA	\$	56,980,383
25020201		SALUD INFANTIL	\$	6,400,000
2502020101		CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	\$	5,400,000
2502020101001		Monitoreo y seguimiento al 100% de la población gestante y púérpera del municipio.	\$	5,400,000
2502020101002		Garantizar que el 100% de las madres gestantes y recién nacidos cuenten con atención médica sin ningún tipo de discriminación	\$	5,400,000
2502020101002	122	S.G.P. SALUD PÚBLICA	\$	5,400,000
2502020102		CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	\$	1,000,000
2502020102001		Lograr que el 100% de los niños de 0 a 5 años se beneficien del programa de salud infantil (AIEPI) clínico y comunitario en IPS públicas del municipio.	\$	500,000
2502020102001	122	S.G.P. SALUD PÚBLICA	\$	500,000
2502020102002		Aumentar la cobertura de vacunación con todos los biológicos al 100% de los niños y niñas menores de cinco años.	\$	500,000
2502020102002	122	S.G.P. SALUD PÚBLICA	\$	500,000
25020202		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	\$	5,970,383
250202021		CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	\$	5,970,383
250202021001		Realizar 4 campañas en las diferentes instituciones educativas para disminuir los embarazos de adolescentes	\$	3,470,383
250202021001	122	S.G.P. SALUD PÚBLICA	\$	3,470,383
250202021002		Procesos de información, educación y comunicación, dirigida a la población adolescente escolarizada, encaminadas a la promoción de factores protectores	\$	2,500,000
250202021002	122	S.G.P. SALUD PÚBLICA	\$	2,500,000
250202022		VIH SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	\$	500,000
2502020221		CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	\$	500,000
2502020221001		Desarrollar dos campañas de información, educación y comunicación al año, sobre condiciones de vulnerabilidad, riesgo de infección y prevención de las ITS y VIH/SIDA dirigidos a grupos colectivos	\$	500,000
2502020221001	122	S.G.P. SALUD PÚBLICA	\$	500,000
25020204		SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	\$	6,800,000
250202041		CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	\$	6,800,000
250202041001		Reactivar y Garantizar el funcionamiento de la Red de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el abuso sexual y la violencia de género, mediante el reporte mensual del 100% de los casos a la Secretaría de Salud.	\$	1,700,000
250202041001	122	S.G.P. SALUD PÚBLICA	\$	1,700,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



250202041002		Desarrollo de cuatro campañas de capacitación en prevención de la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y el maltrato escolar, a la comunidad educativa del municipio.	\$	1,700,000
250202041002	122	S.G.P. SALUD PUBLICA	\$	1,700,000
250202041003		Desarrollo de cuatro campañas de Promoción de la Salud Mental, que vinculen como mínimo al 30% de la población del municipio.	\$	1,700,000
250202041003	122	S.G.P. SALUD PUBLICA	\$	1,700,000
250202042001		Cuatro años con procesos de educación en prevención de consumo de SPA y el alcoholismo.	\$	1,700,000
250202042001	122	S.G.P. SALUD PUBLICA	\$	1,700,000
25020207		NUTRICIÓN	\$	4,400,000
250202071		CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	\$	4,400,000
250202071001		Lograr que el 100% de las madres gestantes y de los niños y niñas de 0 a 5 años, se beneficien de la Política Municipal de Alimentación, Nutrición y Lactancia Materna.	\$	2,200,000
250202071001	122	S.G.P. SALUD PUBLICA	\$	2,200,000
250202071002		Focalizar 100% población en riesgo desnutrición e incorporarla en programas de nutrición.	\$	2,200,000
250202071002	122	S.G.P. SALUD PUBLICA	\$	2,200,000
25020208		SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE	\$	2,400,000
250202081		ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (VIVIENDA SALUDABLE, ESCUELAS SALUDABLES, ENTORNO SALUDABLES)(CONTRATACION CON E.S.E)	\$	2,400,000
2502020811		CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	\$	2,400,000
2502020811001		Perfil epidemiológico actualizado año a año que facilitan la toma de decisiones en salud pública.	\$	2,400,000
2502020811001	122	S.G.P. SALUD PUBLICA	\$	2,400,000
25020210		VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	\$	30,510,000
250202101		TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO.	\$	30,510,000
250202101001		Continuar con el desarrollo de la estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC, red de Protección y apoyo social, beneficiando al 80% de la población peñera.	\$	30,510,000
250202101001	122	S.G.P. SALUD PUBLICA	\$	30,000,000
250202101001	125	REND FINANCIEROS SGP SALUD PUBLICA	\$	510,000
250202101002		Realizar acciones de promoción de la salud generando la cultura del autocuidado a través de la información, educación y comunicación familiar y comunitaria en el 80% de la población de La Peña.	\$	-
250202101003		Formular el Plan Decenal de Salud Pública territorial con enfoque diferencial que articule todas las políticas públicas.	\$	-
250202101004		Realizar 4 campañas de Información Educación y Comunicación sobre los riesgos mecánicos, sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgos en	\$	-



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



	los sitios de trabajo beneficiando como mínimo al 30% de la población.		
250202101005	Realizar 3 retroalimentaciones en morbilidad y mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedad a causa del trabajo en el municipio a través del COVE Municipal.	\$	-
25020211	GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP	\$	-
250202111	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	\$	-
2502021111	CONTRATACION CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	\$	-
2502021111001	Realizar como mínimo 4 jornadas de salud en el campo al año en sitios estratégicos.	\$	-
2502021111002	Garantizar que el 100% de los escolares estén cubiertos con las fichas de caracterización en el desarrollo de la estrategia de escuelas saludables.	\$	-
25020212	SALUD ORAL	\$	-
250202121	CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	\$	-
250202121001	Cuatro años con el desarrollo de campañas en caminadas al desarrollo de procesos de promoción de las guías, normas de atención, ABS en Salud Oral, a la educación y mejoramiento de la salud oral, a la comunidad en general.	\$	-
250204	OTROS GASTOS EN SALUD	\$	-
25020404	Capacitación en vigilancia, control social y fortalecimiento de veedurias en salud	\$	-
25020404001	Aumentar el número de citas médicas que se presta en el centro de salud del municipio, en un 100% (40 citas promedio al día) al final del cuatrienio.	\$	-
25020404002	Realizar como mínimo dos mediciones de percepción de calidad del servicio de salud en el municipio al año.	\$	-
25020404003	Realizar como mínimo dos reuniones al año con el Hospital Salazar, Convida y demás involucrados en la prestación de los servicios de salud en el municipio, con el animo de mejorar la calidad del servicio.	\$	-
25020405	Inversiones directas en la red pública según plan bienal de infraestructura	\$	-
25020405001	Convenio Interadmini ICCU 196/12 mejoramiento del centro de salud mediante la construcción de nuevas instalaciones	\$	-
25020405001 129	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	\$	-
2503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	\$	516,598,000
250301	SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$	94,344,052
25030101001	Subsidios - Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	\$	30,096,000
25030101001 112	S.G.P. AGUA POTABLE	\$	30,096,000
25030109	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO (EXCEPTO OBRAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE)	\$	50,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



25030109001		Mantenimiento, recuperación o construcción de 8Km de redes de conducción durante el cuatrienio.	\$ 22,500,000
25030109001	112	S.G.P. AGUA POTABLE	\$ 20,000,000
25030109001	118	REND FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE	\$ 2,500,000
25030109002		Hacer el mantenimiento a 2km de redes de distribución durante el cuatrienio.	\$ 17,500,000
25030109002	112	S.G.P. AGUA POTABLE	\$ 15,000,000
25030109002	118	REND FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE	\$ 2,500,000
25030109003		Mantenimiento y/o rehabilitación de 3 bocatomas.	\$ 10,000,000
25030109003	112	S.G.P. AGUA POTABLE	\$ 10,000,000
25030110		CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA	\$ 14,248,052
25030110001		Mantenimiento o mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable en las plantas de tratamiento o sistemas de distribución de 3 acueductos.	\$ 14,248,052
25030110001	112	S.G.P. AGUA POTABLE	\$ 14,248,052
25030111		DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	\$ -
25030111001		Lograr la empresarización en un 100% de la prestación de los servicios públicos de agua potable, saneamiento básico y aseo.	\$ -
25030111002		Obtener la certificación del RUPS	\$ -
25030111003		Mantener la cobertura de agua potable en el 95.7 % del casco urbano del municipio.	\$ -
25030112		AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	\$ -
25030112001		Beneficiar a 50 personas con cobertura de agua, mediante el sistema tradicional de acueducto o mediante sistemas alternativos de suministro de agua.	\$ -
25030113		PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA	\$ -
250302		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 48,339,857
25030201		SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - ALCANTARILLADO	\$ 18,809,870
25030201001		Subsidios - Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso -Alcantarillado	\$ 18,809,870
25030201001	112	S.G.P. AGUA POTABLE	\$ 18,809,870
25030211		AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	\$ 16,529,987
25030211001		Hacer mantenimiento y mejoramiento al 20% de la red de alcantarillado del municipio.	\$ 16,529,987
25030211001	112	S.G.P. AGUA POTABLE	\$ 16,529,987
25030213		AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	\$ 3,000,000
25030213001		Rehabilitación de sistemas de alcantarillado Pluvial	\$ 3,000,000
25030213001	112	S.G.P. AGUA POTABLE	\$ 3,000,000
25030217		UNIDADES SANITARIAS	\$ 10,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



25030217001		Construcción de 50 unidades sanitarias en el sector rural del municipio.	\$	10,000,000
25030217001	112	S.G.P. AGUA POTABLE	\$	10,000,000
250303		SERVICIO DE ASEO	\$	65,676,081
25030301		SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - ASEO	\$	65,676,081
25030301001		Subsidios - Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso Aseo	\$	26,334,010
25030301001	112	S.G.P. AGUA POTABLE	\$	26,334,010
25030305		RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$	39,342,071
250303051		RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$	31,342,071
250303051001		Adquisición de un vehículo destinado para la recolección de basura.	\$	31,342,071
250303051001	112	S.G.P. AGUA POTABLE	\$	31,342,071
25030307		PROYECTOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$	8,000,000
25030307001		Desarrollar un proyecto encaminado al reciclaje en la fuente.	\$	8,000,000
25030307001	112	S.G.P. AGUA POTABLE	\$	8,000,000
250305		TRANSFERENCIAS PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$	308,238,010
25030501		APORTE PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$	298,238,010
25030501001		Planes maestros de acueducto y alcantarillado debidamente aprobados y viabilizados.	\$	298,238,010
25030501001	112	S.G.P. AGUA POTABLE	\$	298,238,010
25030502		CUOTAS DE ADMINISTRACION, COMISIONES PATRIMONIO AUTONOMO FIA	\$	10,000,000
25030502	118	REND FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE	\$	10,000,000
2504		DEPORTE Y RECREACIÓN	\$	76,738,300
250401		FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	\$	29,754,280
250401001		Ejecución de 24 jornadas recreo-deportivas en el cuatrienio para el buen aprovechamiento del tiempo libre.	\$	22,084,280
250401001	113	S.G.P. PROP GRAL DEPORTE Y RECREACION	\$	21,484,280
250401001	116	IMPUESTO A LOS CIGARRILLOS	\$	600,000
250401002		Apoyo en el desarrollo de 4 campeonatos intercolegiados en el cuatrienio	\$	7,670,000
250401002	113	S.G.P. PROP GRAL DEPORTE Y RECREACION	\$	7,000,000
250401002	116	IMPUESTO A LOS CIGARRILLOS	\$	670,000
250403		DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	\$	25,500,000
250403001		Dos planes de dotación deportiva para las escuelas de formación deportiva	\$	5,500,000
250403001	113	S.G.P. PROP GRAL DEPORTE Y RECREACION	\$	5,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



250403001	119	REND FINANCIEROS SGP PROPOSITO GRAL	\$	500,000
250403002		Mantenimiento y/o mejoramiento al 50% (15) de los escenarios deportivos, recreativos y culturales del municipio.	\$	20,000,000
250403002	113	S.G.P. PROP GRAL DEPORTE Y RECREACION	\$	20,000,000
250403003		Construcción de dos 2 polideportivos.	\$	-
250405		PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	\$	21,484,020
250405001		Beneficiar a 100 personas por año con escuela de formación deportiva.	\$	21,484,020
250405001	113	S.G.P. PROP GRAL DEPORTE Y RECREACION	\$	21,484,020
2505		CULTURA	\$	99,828,100
250501		FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	\$	29,684,200
250501001		Hacer como mínimo cuatro presentaciones musicales (conciertos para la cultura) al año, de las escuelas de formación musical para la población de la Peña.	\$	2,000,000
250501001	106	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$	2,000,000
250501002		Realización de un festival de cultura popular y el encuentro de narración oral y cuentería por año.	\$	22,312,800
250501002	106	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$	19,312,800
250501002	114	S.G.P. PROP GRAL CULTURA	\$	3,000,000
250501003		Hacer como mínimo cuatro presentaciones culturales y artísticas al año, de las escuelas de formación artística y cultural para la población de la Peña.	\$	1,371,400
250501003	106	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$	1,000,000
250501003	114	S.G.P. PROP GRAL CULTURA	\$	371,400
250501004		Celebración dos veces al año del día del niño.	\$	4,000,000
250501004	106	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$	4,000,000
250502		FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	\$	46,480,000
250502001		Beneficiar a 130 niños y jóvenes a través del funcionamiento de la Banda-Escuela de formación musical, como eje articulador entre la música y la sociedad.	\$	38,980,000
250502001	106	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$	1,000,000
250502001	114	S.G.P. PROP GRAL CULTURA	\$	37,980,000
250502002		Al finalizar el cuatrienio tener dos categorías de banda sinfónica.	\$	-
250502003		Desarrollar cuatro programas alternativos de educación musical para toda la población.	\$	2,500,000
250502003	106	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$	2,000,000
250502003	119	REND FINANCIEROS SGP PROPOSITO GRAL	\$	500,000
250502004		Beneficiar a 210 personas a través de la escuela de formación artística y cultural en danza y teatro, para los Peñeros.	\$	3,000,000
250502004	106	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$	3,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



250502005		Desarrollar dentro de las actividades de la escuela de formación artística y cultural, 3 programas anuales de capacitación de formación de artes y oficios, priorizando a la población de la infancia y adolescencia, adulto mayor y población desplazada.	\$	2,000,000
250502005	106	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$	2,000,000
250505		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	\$	5,000,000
250505001		Desarrollo de dos planes de dotación en instrumentos y material pedagógico para los procesos de formación musical para la Banda Escuela que incluya como mínimo la adquisición de 37 instrumentos de viento....	\$	4,000,000
250505001	114	S.G.P. PROP GRAL CULTURA	\$	4,000,000
250505002		Desarrollo de dos planes de dotación para la escuela de formación artística y cultural.	\$	-
250505003		Casa de la cultura y un auditorio habilitado y en funcionamiento.	\$	-
250505004		Un proyecto para la recuperación del patrimonio arquitectónico y cultural del municipio.	\$	1,000,000
250505004	114	S.G.P. PROP GRAL CULTURA	\$	1,000,000
250506		MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	\$	13,874,800
2505061		DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	\$	13,874,800
2505061001		Garantizar el funcionamiento de la biblioteca municipal durante el periodo de gobierno	\$	13,874,800
2505061001	106	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$	4,000,000
2505061001	114	S.G.P. PROP GRAL CULTURA	\$	9,874,800
250507		PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	\$	-
250507001		Elaborar el diagnostico y diseños de la infraestructura cultural.	\$	-
250512		SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	\$	4,789,100
250512001		Seguridad social del creador y gestor cultural	\$	4,789,100
250512001	106	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$	4,789,100
2506		SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	\$	50,750,000
250603		MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$	25,750,000
250603001		Dar mantenimiento correctivo y preventivo al 100% de la infraestructura del sistema de alumbrado público del municipio.	\$	25,750,000
250603001	107	ALUMBRADO PUBLICO	\$	15,750,000
250603001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	10,000,000
250606		OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	\$	25,000,000
250606001		50 familias cuentan con servicio de energía en sus casas por primera vez.	\$	5,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



250606001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	5,000,000
250606002		Dos proyectos para la ampliación de colas eléctricas gestionados ante CODENSA, EEC, el Departamento y demás operadores eléctricos.	\$	20,000,000
250606002	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	-
250606002	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	20,000,000
2507		VIVIENDA	\$	32,000,000
250703		PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$	10,000,000
250703001		Mejoramiento de 100, casas de familias en extrema pobreza que viven en condiciones no dignas o familias en condición de desplazamiento o víctimas por la violencia.	\$	5,000,000
250703001	1012	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	5,000,000
250703002		Desarrollar cuatro programas que propendan por el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de por lo menos 100 familias del sector rural que no cuentan con una vivienda digna.	\$	5,000,000
250703002	1012	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	5,000,000
250705		PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	\$	15,000,000
250705001		Construcción de 50 casas a las familias que perdieron su casa o necesitan ser reubicados a causa de fenómenos naturales.	\$	7,500,000
250705001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	7,500,000
250705002		Construcción de 50 casas de familias en extrema pobreza que viven en condiciones no dignas o familias en condición de desplazamiento o víctimas por la violencia.	\$	7,500,000
250705002	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	7,500,000
250707		PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	\$	7,000,000
250707001		Proyectos de titulación y legalización de predios	\$	7,000,000
250707001	1012	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	7,000,000
2508		AGROPECUARIO	\$	150,000,000
250805		PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	\$	150,000,000
250805001		160 pequeños y medianos productores establecen parcelas demostrativas en diversificación de cultivos.	\$	16,000,000
250805001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	16,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



250805002		200 productores reciben capacitación en BPA en el cultivo de caña y/o BPM en la producción panelera.	\$	20,000,000
250805002	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	20,000,000
250805003		120 pequeños y medianos productores mejoran sus cultivos de café, a través de los programas de asistencia técnica.	\$	16,000,000
250805003	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	16,000,000
250805004		100 pequeños productores establecen huertas caseras.	\$	16,000,000
250805004	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	16,000,000
250805005		Desarrollo de 25 huertas escolares.	\$	16,000,000
250805005	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	16,000,000
250805006		Lograr que 600 familias campesinas, reciban asistencia técnica profesional veterinaria en sus explotaciones pecuarias.	\$	16,000,000
250805006	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	16,000,000
250805007		Realizar 8 campañas de vermifugación, vitaminización y vacunación de 400 animales (equinos, mulares y bovinos).	\$	16,000,000
250805007	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	16,000,000
250805008		120 procedimientos de inseminación artificial para bovinos, mejorando genéticamente las explotaciones pecuarias de los pequeños productores.	\$	16,000,000
250805008	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	16,000,000
250805009		Realizar 400 procedimientos de control de natalidad de especies domesticas.	\$	16,000,000
250805009	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	16,000,000
250805010		Celebración día del campesino - Convenio de cooperacion Secretaria de Agricultura	\$	2,000,000
250805010	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	2,000,000
2509		TRANSPORTE	\$	399,399,652
250902		MEJORAMIENTO DE VÍAS	\$	50,000,000
250902001		Obras de mejoramiento y estabilización en el 10% (existen 90.000 ml de malla vial)de la malla vial del municipio.	\$	30,000,000
250902001	103	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$	10,000,000
250902001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	20,000,000
250902002		Realizar la apertura de 4.000 metros lineales de nueva vía.	\$	20,000,000
250902002	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	20,000,000
250905		MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	\$	238,669,652
250905001		Hacer mantenimiento rutinario de vías en el 100% (27) de las veredas y casco urbano.	\$	238,669,652
250905001	1013	LIBRE ASIGNACION MULTAS	\$	14,991,500



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



250905001	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	1,811,800
250905001	109	S.G.P. PROP GRAL 42% DE LIBRE DESTINACION	\$	8,494,832
250905001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	208,123,520
250905001	117	REND FINANCIEROS SGP LIBRE DESTINACION	\$	4,248,000
250905001	119	REND FINANCIEROS SGP PROPOSITO GRAL	\$	1,000,000
250905002		Cofinanciacion Departamental	\$	-
250911		COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	34,730,000
250911001		Hacer un plan de fortalecimiento del parque automotor del municipio destinado al mantenimiento y mejoramiento de la red vial del municipio.	\$	30,730,000
250911001	103	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$	14,730,000
250911001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	16,000,000
250913		MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	80,000,000
250913001	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	40,900,000
250913001	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	9,100,000
250913001	103	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$	30,000,000
2510		AMBIENTAL	\$	85,000,000
251005		CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	\$	7,000,000
251005001		Formulación y adopción del Sistema Integral de Gestión Ambiental SIGAM.	\$	7,000,000
251005001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	7,000,000
251006		EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	\$	3,000,000
251006001		Desarrollo de dos proyectos ambientales escolares PRAES en las instituciones educativas del municipio durante el cuatrienio.	\$	-
251006002		Lograr La formulación y desarrollo de por lo menos un proyecto ciudadano de educación ambiental.	\$	-
251006003		Formulación, adopción e implementación del comparendo ambiental en el municipio.	\$	3,000,000
251006003	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	3,000,000
251010		ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (ART. 106 LEY 1151/07)	\$	70,000,000
251010001		Realizar como mínimo la compra de un predio estratégico de protección y conservación de recursos naturales.	\$	70,000,000
251010001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	70,000,000
251011		REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN	\$	5,000,000
251011001		Desarrollar un proyecto de protección de áreas estratégicas de protección y conservación de recursos naturales.	\$	5,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



251011001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	5,000,000
2511		CENTROS DE RECLUSIÓN	\$	2,000,000
251105		CENTRO DEL MENOR INFRACTOR	\$	2,000,000
251105001		Contar con los servicios de un centro transitorio del menor infractor.	\$	2,000,000
251105001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	2,000,000
2512		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$	47,421,000
251206		ELABORACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	\$	20,000,000
251206001		Formular y adoptar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	\$	17,000,000
251206001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	17,000,000
251206002		Formulación y adopción de los PLEC's.	\$	3,000,000
251206002	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	3,000,000
251208		PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTINGENCIA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	\$	-
251208001		Un plan de obras de mitigación en las zonas de alto riesgo de inundación, deslizamiento y socavación por año.	\$	-
251212		DOTACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS OFICIALES	\$	17,421,000
251212001		Creación de un cuerpo o brigada voluntaria para la atención y prevención de emergencias y desastres.	\$	17,421,000
251212001	102	SOBRETASA BOMBERIL	\$	2,421,000
251212001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	15,000,000
251216		ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES	\$	10,000,000
251216001		Adquisición de bienes e insumos para la atención de la población afectada	\$	10,000,000
251216001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	10,000,000
2513		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$	106,000,000
251301		PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	\$	3,000,000
251301001		Una asociación empresarial agropecuaria establecida.	\$	3,000,000
251301001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	3,000,000
251305		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	\$	94,500,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



251305001		Elaborar e implementar un plan de desarrollo turístico.	\$	5,000,000
251305001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	5,000,000
251305002		Habilitar y o fortalecer 2 productos o servicios turísticos de municipio.	\$	2,000,000
251305002	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	2,000,000
251305003		Realizar 3 campañas de divulgación, mercadeo y promoción turística de nuestra infraestructura, gastronomía, riqueza natural u otros.	\$	2,000,000
251305003	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	2,000,000
251305004		Celebración del día de los Reyes Magos una vez por año	\$	1,000,000
251305004	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	1,000,000
251305005		Celebración de las fiestas patronales una vez por año	\$	3,000,000
251305005	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	3,000,000
251305006		Celebración de las ferias y fiestas una vez por año.	\$	80,000,000
251305006	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	80,000,000
251305007		Cuatro años de celebración de las diferentes festividades patrias.	\$	1,500,000
251305007	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	500,000
251305007	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	500,000
251305007	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	500,000
251306		PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$	5,000,000
251306001		Implementación de una sala virtual con acceso gratis a internet y aprovechamiento de las TICs.	\$	5,000,000
251306001	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	5,000,000
251308		PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO	\$	3,500,000
251308001		160 pequeños productores reciben capacitación empresarial en el cuatrienio.	\$	500,000
251308001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	500,000
251308002		160 pequeños productores con apoyo por parte de la Alcaldía en el trámite de créditos para el fortalecimiento productivo de sus fincas o parcelas en el cuatrienio.	\$	-
251308003		Elaboración de un diagnóstico de cobertura en educación técnica, tecnológica y profesional.	\$	-
251308004		Apoyo Interinstitucional al SENA para el desarrollo de programas de formación técnica y tecnológica que beneficien a 400 personas por año.	\$	-



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



251308005		Desarrollar 4 programas de orientación profesional a los alumnos de 10 y 11.	\$	1,000,000
251308005	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	1,000,000
251308006		Apoyo mediante un programa de incentivo a los jóvenes con excelencia académica y talentos para el acceso a la educación superior.	\$	2,000,000
251308006	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	2,000,000
2514		ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	\$	164,213,300
251401		PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	\$	41,000,000
25140102		ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$	10,000,000
25140102001		Adecuación de un hogar de paso.	\$	10,000,000
25140102001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	10,000,000
25140105		PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA -PAIPI	\$	16,000,000
25140105001		1 red del buen trato implementada para la reducción del maltrato y generación de ambientes agradables a la niñez y a la adolescencia.	\$	-
25140105002		Cuatro años de apoyo a las madres comunitarias y sustitutas.	\$	16,000,000
25140105002	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	16,000,000
25140105003		Establecer como mínimo 4 jornadas al año en las cuales los niños y niñas visiten y conozcan las funciones que desempeñan los funcionarios de la Alcaldía municipal y el concejo y demás entidades publicas del municipio.	\$	-
25140107		DOTACIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO	\$	15,000,000
25140107001		Dotacion de material pedagógico	\$	15,000,000
25140107001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	15,000,000
251402		PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	\$	22,500,000
25140203		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	\$	-
25140204		PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	\$	22,000,000
251402041		TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	\$	10,000,000
251402041001		Lograr 1400 visitas a la ludoteca, para aprovecharla como un lugar que de experiencias formativas que ayude a construir tejido social, a través de la lúdica, el juego y la recreación.	\$	10,000,000
251402041001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	10,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



251402042		ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	\$	12,000,000
251402042001		Adquisición de insumos, suministros y dotación	\$	12,000,000
251402042001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	12,000,000
2514021		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	\$	500,000
2514021001		100% niños, niñas y adolescentes con documento de identidad.	\$	-
2514021002		Lograr la creación y fortalecimiento de una organización juvenil en el municipio.	\$	500,000
2514021002	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	500,000
251404		ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	\$	60,787,300
25140404		PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	\$	60,787,300
251404041		TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	\$	31,097,000
251404041001		Continuar con el apoyo durante estos cuatro años a los programas de asistencia al adulto mayor PPSAM y Juan Luis Londoño de la Cuesta y demás programas del orden Nacional y Departamental, encaminados a la atención del Adulto Mayor.	\$	31,097,000
251404041001	105	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$	13,097,000
251404041001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	18,000,000
251404042		ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	\$	29,690,300
251404042001		Mantener en 12 adultos mayores la cobertura de atención integral a los adultos mayores, a través del hogar geriátrico municipal y los centros de vida.	\$	29,690,300
251404042001	105	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$	29,690,300
251405		ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA	\$	5,000,000
251405001		Adecuación y mejoramiento de las instalaciones del Hogar geriátrico del municipio.	\$	5,000,000
251405001	105	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$	5,000,000
251406		ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	\$	10,000,000
25140601		ACCIONES HUMANITARIAS	\$	10,000,000
25140601001		Formulación, adopción e implementación del PIU.	\$	-
25140601002		Dar atención integral humanitaria al 100% de la población en condición de desplazamiento y víctimas por la violencia que lo requieran.	\$	9,500,000
25140601002	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	9,500,000
25140601003		Brindar apoyo durante los cuatro años de gobierno, para el fortalecimiento de las organizaciones de la población desplazada y víctimas por la violencia.	\$	500,000
25140601003	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	500,000
251407		PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)	\$	6,000,000
251407001		Desarrollo de cuatro programas de atención integral, inclusión social o inclusión laboral, que permitan mejorar la calidad de vida de la población discapacitada identificada en el municipio sin posibilidad de trabajar.	\$	5,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



251407001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	5,000,000
251407002		Gestionar ante entes de nivel nacional, departamental o internacional, 2 proyectos destinados a la consecución de recursos necesarios para el desarrollo de programas de atención integral, inclusión social...	\$	-
251407003		Elaborar un diagnostico y caracterización de la población en condición de discapacidad que habita en el municipio.	\$	1,000,000
251407003	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	1,000,000
251413		TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	\$	13,926,000
251413001		Acceso preferente a los programas sociales de mínimo 40 % de la población en pobreza extrema.	\$	13,926,000
251413001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	13,926,000
251413002		Desarrollo de un plan de disminución de pobreza extrema.	\$	-
251414		APOYO EVENTOS DE LA FAMILIA	\$	5,000,000
251414001		Contratación del servicio	\$	5,000,000
251414001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	5,000,000
2515		EQUIPAMIENTO	\$	84,100,000
251502		PREINVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$	10,000,000
251502001		Adquisición de un predio destinado al desarrollo urbanístico del municipio, y ampliación de la infraestructura institucional publica.	\$	10,000,000
251502001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	10,000,000
251503		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	\$	68,000,000
251503001		Un plan de dotación de mobiliario.	\$	15,000,000
251503001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	15,000,000
251503002		Modernizar ayudas tecnológicas, software y hardware institucional al 50% de los equipos informaticos de la alcaldía	\$	8,000,000
251503002	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	5,000,000
251503002	119	REND FINANCIEROS SGP PROPOSITO GRAL	\$	3,000,000
251503003		Un plan de mejoramiento y ampliación del parque automotor administrativo.	\$	5,000,000
251503003	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	5,000,000
251503004		Mantenimiento y/o mejoramiento al 50% de la infraestructura institucional publica del municipio.	\$	40,000,000
251503004	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	37,000,000
251503004	119	REND FINANCIEROS SGP PROPOSITO GRAL	\$	3,000,000
251505		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS, PARQUES Y ANDENES Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	\$	6,000,000
251505001		Adecuar 800 metros cuadrados de parques, zonas peatonales y verdes, y demás infraestructura que representa identidad cultural y de sano esparcimiento en el	\$	6,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



		municipio.	
251505001	1011	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$ 3,043,000
251505001	1013	LIBRE ASIGNACION MULTAS	\$ 1,500,000
251505001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$ 1,457,000
251505002		Adecuación de un parqueadero municipal.	\$ -
251505003		Desarrollo de un proyecto de nivel regional, encaminado a mejorar el equipamiento municipal.	\$ 100,000
251505003	1013	LIBRE ASIGNACION MULTAS	\$ 100,000
2516		DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 9,000,000
251601		PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	\$ 4,000,000
251601001		Cuatro años de apoyo a las juntas de acción comunal.	\$ 1,500,000
251601001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$ 1,500,000
251601002		Creación de una organización juvenil en el municipio.	\$ 1,000,000
251601002	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$ 1,000,000
251601003		Dos jornadas de capacitación para el fortalecimiento de las organizaciones comunales.	\$ 1,500,000
251601003	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$ 1,500,000
251603		CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	\$ 5,000,000
251603001		Realizar como mínimo dos rendiciones de cuentas por año.	\$ 1,000,000
251603001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$ 1,000,000
251603002		Publicar como mínimo dos publicaciones sobre las actividades y gestiones de la entidad en diferentes canales de comunicación.	\$ 4,000,000
251603002	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$ 4,000,000
2517		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 91,000,000
251702		PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	\$ 11,000,000
251702001		Un plan de bienestar e incentivos implementado por año.	\$ -
251702002		Un plan de capacitación y formación que benefice al 100% de los funcionarios.	\$ -
251702003		Dos procesos de capacitación en atención al cliente.	\$ -
251702004		8 jornadas de bienestar social.	\$ 3,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



251702004	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	3,000,000
251702005		Implementación y mejoramiento continuo de los 29 elementos fundamentales del modelo estándar de control interno durante los cuatro años.	\$	3,000,000
251702005	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	3,000,000
251702006		Implementación del sistema de gestión de calidad.	\$	-
251702007		Implementación de las cinco fases de la estrategia de gobierno en línea.	\$	-
251702008		Implementar en un 100% un sistema de gestión archivística.	\$	5,000,000
251702008	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	5,000,000
251708		ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$	55,000,000
251708001		Realizar la actualización catastral.	\$	55,000,000
251708001	111	LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	\$	2,000,000
251708001	1012	LIBRE ASIGNACION TASAS	\$	8,000,000
251708001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	45,000,000
251709		ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	\$	-
251709001		Elaboración y actualización del Plan de desarrollo	\$	-
251710		ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$	25,000,000
251710001		EOT ajustado y adoptado.	\$	25,000,000
251710001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	25,000,000
251710002		Un plan de divulgación y conocimiento del EOT en el cuatrienio.	\$	-
2518		JUSTICIA	\$	178,789,984
251801		PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	\$	32,189,984
251801001		Apoyo a familias con atención y acompañamiento a través de una inspección de policía en funcionamiento.	\$	32,189,984
251801001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	32,189,984
251803		PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA.	\$	50,000,000
251803001		Apoyo a familias con atención y acompañamiento a través de una comisaría de familia en funcionamiento.	\$	50,000,000
251803001	115	S.G.P. PROP GRAL RESTO DE LIBRE INVERSION	\$	50,000,000
251804		FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD (LEY 1106 DE 2006)	\$	96,600,000
25180402		RECONSTRUCCIÓN DE CUARTELES Y DE OTRAS INSTALACIONES	\$	10,000,000
25180402001		Reconstrucción de cuarteles y de otras instalaciones	\$	10,000,000
25180402001	108	CONTRIBUCION 5% SOBRE CONTRATOS	\$	10,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



25180403		COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE REDES DE INTELIGENCIA	\$	15,000,000
25180403001		Implementar seis equipos de monitoreo de nuevas tecnologías en el municipio.	\$	15,000,000
25180403001	108	CONTRIBUCION 5% SOBRE CONTRATOS	\$	15,000,000
25180404		RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS	\$	10,000,000
25180404001		Recompesa a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas	\$	10,000,000
25180404001	108	CONTRIBUCION 5% SOBRE CONTRATOS	\$	10,000,000
25180406		GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.	\$	61,600,000
25180406001		Conformar 5 frentes de seguridad ciudadana.	\$	5,000,000
25180406001	108	CONTRIBUCION 5% SOBRE CONTRATOS	\$	5,000,000
25180406002		Realizar 4 campañas de capacitación en conjunto con las instituciones educativas, medios de comunicación y la autoridad de policía, dirigidas a padres e hijos con el fin de disminuir los riesgos que corren los jóvenes en el Municipio.	\$	5,000,000
25180406002	108	CONTRIBUCION 5% SOBRE CONTRATOS	\$	5,000,000
25180406003		Mantener la presencia de la Policía (17 policías) y el ejército en la jurisdicción del municipio a través del apoyo logístico a la fuerza pública	\$	51,600,000
25180406003	108	CONTRIBUCION 5% SOBRE CONTRATOS	\$	51,600,000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y del Acuerdo No. 004 de 2009 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y deben aplicarse en armonía con éstos.

CAPITULO I

ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



ARTICULO 4o. CAMPO DE APLICACIÓN: Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio de La Peña los cuales estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente Acuerdo y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

ARTÍCULO 5. MARCO JURÍDICO. La ejecución del Presupuesto Anual del Municipio de La Peña de la vigencia 2013, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, con el Decreto 111 de 1996 compilatoria del estatuto orgánico de presupuesto, el Acuerdo No. 004 de 2009 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y demás normas que reglamenten la liquidación y ejecución presupuestal de los órganos y entidades para quienes rige el presente Acuerdo

CAPITULO II
DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 6o. Los recursos del crédito contratados directamente por los establecimientos públicos, serán registrados por éstos en la Dirección General del Crédito Público del Ministerio de Hacienda, y efectuarán los reportes que la ley determina y en la periodicidad indicada. Igualmente, los mismos se celebrarán con observancia de las leyes que rigen la materia.

ARTICULO 7o. El Municipio de La Peña podrá realizar sin operación presupuestal algunos, créditos de tesorería otorgados por las entidades financieras, exclusivamente para atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los créditos de tesorería no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal;
- b) Serán pagados con recursos diferentes del crédito;
- c) Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de Diciembre de la misma vigencia en que se contraten;
- d) No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

ARTICULO 8o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2013.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



ARTICULO 9o. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

ARTICULO 10o. El Municipio de La Peña podrá colocar disponibilidades de Tesorería, en depósitos a término fijo, títulos valores y encargos fiduciarios en entidades financieras autorizadas para tal fin, previamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda Municipal. Los rendimientos obtenidos por este sistema, serán de propiedad del Municipio de La Peña.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTICULO 11o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos.

ARTICULO 12o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 13o. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2013. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal. Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

Todo nombramiento u orden de trabajo que se dé sin estos requisitos, carecerá de validez y no creará derecho adquirido.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



ARTICULO 14o. La Administración Municipal previo certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda, adoptará las modificaciones a la actual planta de personal dentro de los términos legales, sin que ello implique modificación en exceso al monto global considerado, mediante aprobación del Concejo Municipal.

ARTICULO 15o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Los programas de capacitación podrán comprender asistencia a seminarios, talleres y demás programas dependiendo de la necesidad que demande la administración municipal para su normal funcionamiento.

ARTICULO 16o. La Secretaría de Hacienda Municipal será la competente para expedir los actos administrativos que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.

ARTICULO 17o. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

ARTICULO 18o. Se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante acto administrativo suscrito por el jefe de la entidad.

ARTICULO 19o. El Alcalde Municipal en el decreto de liquidación del presupuesto clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

Igualmente, el Alcalde Municipal hará mediante Decreto, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia. Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión se requerirá del concepto previo de la Oficina de Planeación Municipal.

ARTICULO 20o. La Secretaría de Hacienda Municipal- de oficio o a petición del Jefe ordenador del gasto, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero a 31 de Diciembre 2013.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



ARTICULO 21o. Los compromisos y las obligaciones correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado.

ARTICULO 22o. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto del Municipio de La Peña, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimientos, sentencias, laudos arbitrales, pensiones, transferencias asociadas a la nómina y los impuestos a cargo de la Administración Municipal. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del Representante legal y del ordenador del gasto.

ARTICULO 23o. El representante legal del Municipio en todos sus órdenes, suscribirá los contratos y convenios inter-administrativos a que haya lugar con el fin de ejecutar las partidas consignadas en el Presupuesto General del Municipio, para la vigencia fiscal de 2013. De igual manera, los programas y proyectos consignados en el Plan de Desarrollo Municipal.

CAPITULO IV

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 24o. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2012, deberán constituirse a más tardar el 20 de Enero de 2013 y remitirse a la Secretaría de Hacienda Municipal. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero, si los hubiere. Cuando se trate de aportes del Municipio a las Empresas Industriales y Comerciales, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso, y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso. Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2013. Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso, y deben contar con el concepto previo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 25o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2012, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Tesorería Municipal. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



vigencia fiscal de 2012 que nohubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2012 expirarán sin excepción.

ARTICULO 26o. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

ARTICULO 27o. En aras de una correcta ejecución presupuestal, se autoriza al Alcalde Municipal para que mediante acto administrativo correspondiente, adicione al presupuesto de la vigencia 2013 en sus correspondientes secciones según corresponda, los valores de las reservas que se hayan constituido en situaciones extraordinarias, por no haberse recibido a satisfacción los bienes y servicios antes del 31 de Diciembre de 2011, siempre y cuando éstas cuenten con los recursos que las respaldan disponibles en caja o bancos. Una vez adicionadas, remitir de inmediato copia del correspondiente acto administrativo al Concejo Municipal.

ARTICULO 28o. Autorizar al Alcalde Municipal de La Peña para modificar y adicionar al presupuesto general del Municipio de La Peña de la vigencia fiscal 2013, los recursos de destinación específica, los provenientes de convenios Interadministrativos, los destinados para la continuidad y ampliación de cobertura de los afiliados al régimen subsidiado en salud y la asignación de recursos que realicen entidades públicas y privadas para el desarrollo de diferentes programas y proyectos, de conformidad con el estatuto orgánico de presupuesto Decreto 111 de 1.996 y las demás normas que rigen la materia.

Parágrafo. Autorizar al Alcalde Municipal de La Peña para que traslade o adicione al presupuesto general del Municipio de La Peña de la vigencia fiscal 2013, los recursos necesarios que la Administración Municipal deba aportar de acuerdo a lo pactado en los convenios Interadministrativos.

CAPITULO V

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 29o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Cuando se requiera contraer obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, y cuya ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso se



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



deberá solicitar concepto previo y favorable de la Secretaría de Hacienda Municipal para contraer dicha asunción de obligaciones, previa autorización del Concejo Municipal.

Si los compromisos que afecten vigencias futuras, corresponden a Gastos de Inversión, también deberá obtenerse el concepto previo y favorable de la Oficina de Planeación Municipal.

Constituye requisito indispensable la asunción de estos compromisos, el estar contemplado dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 30o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio de La Peña, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos, con el fin de llevar a cabo el desembargo, para lo cual el solicitante deberá indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

ARTICULO 31o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Decreto 111 de 1996.

ARTICULO 32o. Los fallos de tutela se cancelarán con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso. Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

ARTICULO 33o. Los servicios públicos domiciliarios, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2012, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2013.

La prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones y los impuestos, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO LA PEÑA



ARTICULO 34o. Autorízase al Municipio de La Peña dentro de los términos de ley efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades de orden público autorizadas sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas y de lo cual deberá enviarse al Concejo Municipal copia del acto administrativo correspondiente dentro de los tres días hábiles siguientes a su ejecución.

ARTICULO 35o. Legalidad y Control del Gasto. La Secretaría de Hacienda y Oficina de Presupuesto se abstendrá de considerar y tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos de aquellos órganos o entidades que conforman el presupuesto anual y general del Municipio cuando incumplan los objetivos y planes trazados en el Plan Financiero, Marco Fiscal a Mediano Plazo, en el Plan de Desarrollo, en el Programa Anual de Caja (PAC) y en el Presupuesto de conformidad con las normas presupuestales y el presente Acuerdo.

ARTICULO 36o. Informe de Ejecución Presupuestal. La Administración Municipal enviará al Concejo Municipal la información de la ejecución de ingresos y la ejecución presupuestal de gastos con la misma periodicidad y plazos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca.

ARTICULO 38o. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero de 2013 y deroga todos los que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Concejo Municipal de La Peña Cundinamarca, una vez surtidos los dos Debates reglamentarios de que trata la Ley 1551 del 6 de junio de 2012, en su numeral 9ª, así: Primer Debate dado en Comisión de Presupuesto, el día sábado 10 de noviembre de 2012, bajo la Ponencia del Honorable Concejal JOSE LUIS GONZALEZ ORTIZ, y aprobado en Plenaria el día treinta (30) de noviembre de 2012.

PEDRO ARGEMIRO PEREZ GUERRA
Presidente Concejo Municipal

JOSE LUIS GONZALEZ ORTIZ
Secretaria (ad hoc) Concejo